

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Catedrático de Universidad 1/53/22, del Departamento Periodismo I, Área Periodismo, publicada en la Resolución 22 de julio de 2022.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE $\mbox{E INVESTIGADOR}$

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	jHqK3jV1dGt76H/4I167uQ==	Fecha	19/09/2022
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/jHqK3jVldGt76H/4Il67uQ==	Página	1/1





ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO		
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PERIODISMO		
DEPARTAMENTO			
PERIODISMO I			
PERFIL DE LA PLAZA			
HISTORIA DEL PERIODISMO UNIVE	ERSAL/HISTORIA SOCIAL DE LA COMUNICA	CIÓN	
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA	
22/07/2022		The state of the s	
	18/08/2022	1/53/22	

Siendo las

del día de la fecha, los Sres./as. que a continuación se enumeran, reunidos en

(Centro donde se celebra el concurso), proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso para la provisión de la plaza arriba especificada, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en los artículos 83, 84 y 85 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:	D./ª Francisco SIERRA CABALLERO	Titular 🔀	
VOCAL SECRETARIO/A:	D./ª FRANCES ANDREU MARTÍNEZ GALLEGO	Titular 🔀	Suplente
VOCAL PRIMERO/A:	D./a Javier DIAZ NOCI	Titular 🔀	Suplente
VOCAL SEGUNDO/A:	D./ª Asunción BERNÁRDEZ RODAL	Titular 🔀	Suplente Suplente
VOCAL TERCERO/A:	D./a Maria Luisa HUMANES HUMANES	Titular 🔀	Suplente Suplente

Los presentes manifiestan que no incurren en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Seguidamente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y 84.3 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, se procede a fijar los criterios de evaluación de los méritos de los concursantes, que se adjuntan como Documento 2, una copia del cual queda expuesta en el tablón de anuncios de (Centro donde se celebra el concurso) FACULTAD DE COMUNICACIÓN y otra se envía por correo electrónico al Servicio de Programación Docente (concursospdi@us.es).

Concluido el acto, se levanta por el Presidente la sesión, de todo lo que como Secretario doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

Sevilla, a 09 septiembre 2022

Presidente/a,

SIERRA CABALLERO FRANCISCO

Firmado digitalmente por SIERRA CABALLERO

FRANCISCO Fecha: 2022. 23:01:38 +02'00' Fdo.: Francisco SIERRA CABALLERO

Vocal Secretario/a,

Firmado por FRANCISCO ANDRES MARTINEZ GALLEGO

Fdo.: FRANCES ANDREU MARTÍNEZ GALLEGO

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

JAVIER DÍAZ Firmado digitalmente por JAVIER DÍAZ NOCI - DNI - DNI - Chia: 2042.09.09 15:50:05 +02'00'

BERNARDEZ RODAL ASUNCION - DN

Firmado digitalmente por BERNARDEZ RODA! ASUNCION - DN Fecha: 2022.09.09 13:09:15

Fdo.: Javier DIAZ NOCI Fdo.: Asunción BERNÁRDEZ RODAL

Fdo.: Maria Luisa HUMANES HUMANES

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HUMANES HUMANES MARÍA LUISA	AND THE RESIDENCE OF THE PARTY
	09-09-2022 12:02:34



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PERIODISMO	
DEPARTAMENTO		
PERIODISMO I		
PERFIL DE LA PLAZA		
HISTORIA DEL PERIODISMO UNIV	ERSAL/HISTORIA SOCIAL DE LA COMUNICA	ACIÓN
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA
22/07/2022	18/08/2022	1/53/22

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

<u>CRITERIOS</u>: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial v experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- · Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 09 septiembre 2022

Presidente/a,

SIERRA CABALLERO Firmado digitalmente por SIEDPA CABALLERO FRANCISCO FRANCISCO - Setho 2012 (1992)

Fecha: 2022,09.09 23:02;10 +02'00' Vocal Secretario/a,

Firmado por FRANCISCO ANDRES MARTINEZ GALLEGO -

Fdo.: Francisco SIERRA CABALLERO

Fdo.: FRANCES ANDREU MARTÍNEZ GALLEGO

Vocal primero/a,

+02'00'

Firmado digitalmente por JAVIER DÍAZ NOCI - DNI

BERNARDEZ

BERNARDEZ

RODAL ASUNCION ASUNCION - DNI

Vocal segundo/a,
Firmado digitalmente por
BERNARDEZ RODAL
ASUNCION - DNI

- DN

Fdo.: Javier DIAZ NOCI

JAVIER DÍAZ

NOCI - DNI

Fdo.: Asunción BERNÁRDEZ RODAL

Fdo.: Maria Luisa HUMANES HUMANES

Vocal tercero/a,

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HUMANES HUMANES MARÍA LUISA	09-09-2022 12:02:34



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Plaza n.º 1/53/22. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Periodismo. Departamento a la que está adscrita: Periodismo I. Perfil Docente: Historia del Periodismo Universal (Grado en Periodismo) / Historia Social de la

- Historial académico / 10 (puntuación máxima)
- Adecuación de la titulación al perfil de la plaza (Licenciatura o Grado en Periodismo)
- Formación de posgrado relevante
- Premios y becas reconocidas a nivel posdoctoral
- Historial y experiencia docente / 20 (puntuación máxima)
- Servicios docentes prestados en la Universidad, en especial en materias relacionadas con el área cubierta por el departamento de Periodismo 1 y en línea con el perfil docente de la plaza
- Resultados de las encuestas de evaluación docente
- Docencia impartida en inglés en la Universidad
- Participación en proyectos de innovación docente
- Dirección de TFG, TFM, tesinas o similares
- Dirección de tesis doctorales
- Historial y experiencia investigadora / 25 (puntuación máxima)
- Publicaciones científicas de reconocido prestigio relativas al perfil investigador de la plaza
- # Artículos (a valorar especialmente revistas JCR y SCOPUS)
- # Libros (a valorar especialmente los publicados en editoriales incluidas en el índice SPI)
- # Capítulos de libro (a valorar especialmente los publicados en editoriales incluidas en el índice SPI)
- Ponencias y comunicaciones a congresos afines al perfil investigador de la plaza
- Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación afines al perfil investigador de la plaza
- Participación en grupos de investigación afines al perfil investigador de la plaza
- Estancias y contratos en centros de investigación nacionales e internacionales
- · Historial y experiencia en transferencia del conocimiento a la sociedad / 10 (puntuación máxima)
- Historial y experiencia en gestión universitaria / 5 (puntuación máxima)

Sevilla, a 09 septiembre 2022

Presidente/a,

SIERRA CABALLERO Firmado digitalmente por SIERRA CABALLERO FRANCISCO - FRANCISCO FECHEZ 2022 23:02:35

Vocal Secretario/a,

Firmado por FRANCISCO ANDRES MARTINEZ GALLEGO -

Fdo.: Francisco SIERRA CABALLERO

Fdo.: FRANCES ANDREU MARTÍNEZ GALLEGO

Vocal primero/a,

Firmado digitalmente por IAVIFR DÍAZ NOCI - DNI

+02'00

Vocal segundo/a, BERNARDEZ RODAL

Firmado digitalmente por BERNARDEZ RODAL ASUNCION - DNI

ASUNCION - DNI

Fecha: 2022.09.10 09:16:51

Fdo.: Javier DIAZ NOCI

JAVIER DÍAZ NOCI

- DNI

Fdo.: Asunción BERNÁRDEZ RODAL

Fdo.: Maria Luisa HUMANES HUMANES

Vocal tercero/a.

FIRMADO POR	FF OUL THE
HI IMANIES HI IMANIES MADÍA LLUGA	FECHA FIRMA
HUMANES HUMANES MARÍA LUISA	09-09-2022 12:02:34
Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles	00 00 2022 12.02.04